



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de septiembre de 2022 a las 10:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTA	Dña. Paula Espatolero Quintanilla, Técnica Superior
VOCALES	D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor Dña. Caridad Sebastián Bombín, Directora de programas D. Raúl Durango Velasco, Jefe de Servicio D. Daniel Jesús Casado Alejandre, Técnico
SECRETARIO	D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32-ZA-3700; 54.138/22 Refuerzo de la carretera N-631 del p.k. 0+000 al 56+685. Provincia de Zamora.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-O-6100; 54.219/22 Proyecto de reparación y ampliación de la estructura del Puente sobre el río Sella en el P.K. 3+000 de la N-632. Provincia de Asturias.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 34-SO-3270; 54.292/22 Repintado de marcas viales en varios tramos de las carreteras de la provincia de Soria A-15 SO-20 N-2 N-111 N-113 N-122 y N-234. Términos municipales varios. Provincia de Soria.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-TE-3540; 51.304/22. Reparación del puente sobre el ferrocarril Zaragoza-Teruel en el Término Municipal de Teruel (barrio Caudé), P.K. 133+516 carretera N-234. Provincia de Teruel.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32-LE-50155; 51.309/22. Rehabilitación superficial del firme en la carretera N-621 PP.KK. 9+000 a 12+390. Provincia de León.

Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32-ZA-3700; 54.138/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-O-6100; 54.219/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **FCC CONSTRUCCION, S.A. Y OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA) en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 34-SO-3270; 54.292/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **HERBIPLAST, S.L. Y SEÑALIZACIONES EDER, S.A. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-TE-3540; 51.304/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32-LE-50155; 51.309/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. José Luis González Blanco

SECRETARIO

Dña. Paula Espatolero Quintanilla

PRESIDENTA